

Impacto de las medidas de aislamiento para combatir el COVID-19 que rigen a partir del 27 de abril de 2019.

Cristina Fernández¹

En Colombia hay 22 millones de trabajadores afectados de una o de otra manera con el aislamiento obligatorio que decretó el gobierno el pasado 24 de marzo para combatir el COVID-19. Para entender el impacto sobre los trabajadores de las medidas que regirán a partir del 27 de abril es útil analizar el sector/ocupación al que pertenece el trabajador y el tipo de contratación que rige su ocupación.

Para ese fin en esta nota se clasifican a los trabajadores en cuatro grupos:

- 1) los trabajadores en sectores que desde un principio fueron declarados prioritarios para enfrentar la emergencia de salud;
- 2) los trabajadores en sectores inicialmente no declarados como prioritarios, pero que lo serán a partir del 27 de abril (“nuevos sectores”);
- 3) los trabajadores en sectores no prioritarios, pero con posibilidades de adaptación;
- 4) los trabajadores en áreas no prioritarias con bajas posibilidades de adaptación.

Así mismo, el tipo de vinculación laboral también juega un papel importante a la hora de evaluar los efectos. Por ejemplo, la mayor parte de los trabajadores independientes tuvieron que dejar sus actividades casi de manera inmediata; los trabajadores informales, si aún no han perdido su trabajo están en alto riesgo de perderlo y, por último, si el confinamiento se extiende, es de esperar que se afecten los trabajadores con contrato a término fijo e, incluso, los trabajadores con contrato a término indefinido.

El Cuadro 1 presenta la composición de la población ocupada en el país de acuerdo con los dos criterios de análisis: el sector/ocupación y el carácter de formalidad de la ocupación. La formalidad se define de acuerdo con el criterio de cotización a salud y pensiones. En color verde se encuentran los sectores que pueden presentar aumentos en la demanda, en color amarillo los que tienen menor riesgo o mayor capacidad de adaptación y en color naranja y rojo, los más afectados como consecuencia de esta crisis. En gris se encuentran los sectores que serán liberados de la obligación de aislamiento a partir de abril 27. El Cuadro 2 presenta la misma información con un mayor nivel de desagregación.

Este análisis nos permite tener una idea de cuáles son los trabajadores más vulnerables a las medidas de aislamiento. Es importante anotar que el ejercicio requiere varios supuestos. En primer lugar, se supone que todos los trabajadores en un sector y tipo de ocupación tendrán el mismo tipo de afectación, lo que obviamente no siempre es así. Por ejemplo, en la categoría médicos, se encuentran los odontólogos, que pueden verse muy afectados por las medidas de autocontrol frente a la pandemia. Así mismo, algunos trabajadores pueden considerarse adaptables, pero cierto capital físico y humano es necesario para esta adaptación.

¹ Investigadora de Fedesarrollo

Cuadro 1. Resultados a nivel de grupos prioritarios

	Término indefinido	Asalariados formales no término indefinido	Asalariados informales	Independientes	Total
Prioritarios (24 de marzo)	1,447,279	778,770	971,957	5,456,067	8,654,072
No prioritarios, adaptables	2,147,411	697,691	379,872	1,238,262	4,463,235
Prioritarios nuevos (27 de abril)	661,175	401,318	742,825	2,546,822	4,352,140
No prioritarios, no adaptables, no pertenecientes a sectores liberados	561,136	308,010	1,299,119	2,649,567	4,817,833
Total	4,817,000	2,185,789	3,393,773	11,890,718	22,287,280

Fuente: GEIH

Cuadro 2. Resultados a nivel de grandes grupos de ocupaciones

	Término indefinido	Asalariados formales no término indefinido	Asalariados informales	Independientes	Total
Médicos y enfermeros	363,069	219,487	57,946	337,500	978,001
Correo, seguridad, mensajeros y comunicaciones	509,350	240,173	132,673	341,247	1,223,442
Sector agrícola y cadena alimentos	485,685	260,395	758,962	4,703,106	6,208,147
Sector minero y servicios públicos	89,176	58,715	22,377	74,214	244,482
Profesionales	1,151,344	364,339	132,004	825,071	2,472,758
Directores y jefes	321,376	70,144	55,994	209,814	657,327
Apoyo administrativo	674,691	263,208	191,874	203,377	1,333,150
Sector de la construcción	138,346	116,288	345,686	646,178	1,246,499
Conductores	194,863	103,028	91,949	819,857	1,209,697
Producción y logística de bienes no agrícolas	327,966	182,002	305,190	1,080,786	1,895,944
Comercio bienes no agrícolas	351,264	147,817	480,661	1,454,957	2,434,699
Prestadores de servicios no prioritarios	209,872	160,193	818,458	1,194,610	2,383,133
Total	4817000	2185789	3393773	11890718	22287280

Fuente: GEIH

Dentro del grupo de trabajos prioritarios se encuentran los médicos, los enfermeros, los mensajeros, y los trabajadores de la cadena alimenticia, que incluye 3.4 millones de trabajadores agrícolas que en su mayoría son independientes. La principal tarea del gobierno es garantizar que todas las personas que puedan trabajar en este sector lo hagan en condiciones de salubridad. Así

mismo es conveniente la disposición según la cual las administradoras de riesgos laborales (ARLs) deben brindar implementos de protección, aunque solo 31% de los trabajadores de este grupo están afiliados a las ARLs.

El segundo grupo trabajadores, realiza actividades no prioritarias pero que puede tener una mayor versatilidad para ajustarse a la crisis, porque pueden realizar sus tareas de manera virtual. Dentro de este grupo se consideran los profesionales, el personal apoyo administrativo y contable y los jefes y directores. Para este grupo se recomienda garantizar la conectividad y facilitar la automatización de trámites. Una ventaja de este grupo es que casi el 60% de los trabajadores son asalariados formales y, por lo tanto, la velocidad del impacto de la crisis tiende a ser más reducida.

En el tercer grupo, se encuentran los nuevos sectores liberados a partir del 27 de abril. Es importante anotar que esta liberación ha sido aplicada a la metodología con un criterio amplio. La razón para hacerlo es que va a resultar muy difícil que las autoridades puedan establecer controles efectivos a un mayor grado de desagregación. Por consiguiente, el número de trabajadores en estas categorías constituye una cota máxima de trabajadores que saldrán a la calle. Una de las particularidades de este grupo es que es altamente informal, lo que es positivo desde el punto de vista de ingresos, pero complicado desde el punto de vista del control. Las recomendaciones de política para este grupo incluyen, pero no se limitan a las recomendaciones del grupo 1. En efecto, además de garantizar la salubridad del grupo el gobierno va a tener que trabajar en solucionar los problemas logísticos asociados a liberaciones parciales de sectores. Por ejemplo, se ha planteado que la industria manufacturera utilice como canal de distribución las ventas por internet, pero para que este supuesto se haga efectivo es necesario que la industria realice las respectivas adaptaciones tecnológicas. Adicionalmente, se hace necesario facilitar una prestación del servicio de transporte con garantías de salud, teniendo en cuenta que casi un millón trabajadores de este grupo se desplazan por bus, metro o transporte articulado a su lugar de trabajo, como se presenta en el Cuadro 3.

Cuadro 3. Medio de transporte que utilizan los nuevos trabajadores prioritarios para ir al trabajo

	Número de trabajadores	Participación (%)
Bus intermunicipal	94,532	2
Bus urbano	527,469	12
A pie	1,226,403	28
Metro	81,832	2
articulado (Transmilenio, etc)	230,916	5
Taxi	29,840	1
Transporte de la empresa	135,829	3
Automóvil particular	108,051	2
Lancha, pláncón, canoa	7,859	0
Caballo	4,270	0
Moto	622,215	14
Mototaxi	112,312	3
Bicicleta	328,449	8

No se desplaza	822,111	19
Otro	20,051	0
Bus, Metro y articularo	934,749	21

Fuente: GEIH

Por último, en el grupo 4 se incluyen trabajadores se incluyen actividades que no se consideran prioritarias y que tienen pocas posibilidades de adaptación, incluyendo comerciantes y vendedores de productos no alimenticios, trabajadores asociados a hoteles y bares, electricistas, plomeros e instaladores, peluqueros y pilotos. Este es el sector más afectado porque en su mayoría se compone de trabajadores independientes. Por esta razón, el Cuadro 4 presenta a un nivel más desagregado, los trabajadores que no fueron declarados como prioritarios por las medidas del 24 de marzo, ni por las tomadas el 24 de abril. Estos grupos incluyen principalmente los comerciantes, los vendedores ambulantes y los prestadores de servicios, como peluquerías, limpieza y reparación; que adicionalmente se encuentran muy desprotegidos porque en su mayoría son trabajadores independientes y con frecuencia, informales.

Las opciones de política para este grupo son limitadas. Para algunos de ellos, como el comercio y los restaurantes, se ha planteado las ventas por internet como vía de escape, pero es evidente que esta es una solución de carácter parcial, que además requiere la solución de múltiples cuellos de botella, como el acceso a capital para dar el salto a la tecnificación. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que aún cuando estas actividades se liberen, la demanda va a tardar en recuperarse. En efecto, se trata de negocios que requieren de un contacto particular con los clientes, que implica riesgos que tanto los prestadores de los servicios como los clientes pueden no estar dispuestos a tomar. Algunas medidas como una certificación de las cuarentenas para prestadores y usuarios del servicio, podría facilitar la recuperación de demanda en el futuro. Por ejemplo, el diseño de alguna aplicación de internet que certifique la localización del celular durante el periodo de cuarentena puede ser de alguna utilidad. Así mismo, se ha planteado la posibilidad de que los clientes compren servicios futuros para aliviar el flujo de caja de los prestadores de estos servicios. De todas maneras, va a ser inevitable pensar en algún tipo de subsidios o relocalizaciones para solucionar los problemas financieros a los que inequívocamente se van a ver enfrentados estos trabajadores.

Cuadro 4. Sectores más afectados por la política de confinamiento

	Término indefinido	Asalariado formal no término indefinido	Asalariado informal	Independiente	Total (A)	Total de ocupados en el sector (B)	A/B
Pilotos, Ingeniero de vuelo, oficiales de cubierta, maquinistas – Navegación marítima y fluvial	2,151	371	655	1,539	4,717	5,946	79%
Comerciante, propietario	4,037	1,134	2,091	157,598	164,861	1,171,395	14%
Jefes de ventas, compradores	12,322	2,267	998	1,943	17,529	41,369	42%
Agente de ventas, representante comercial, comisionista	817	407		4,010	5,233	14,026	37%

Vendedores, ambulantes, a domicilio, de loterías y periódicos, mercaderistas	333,887	143,635	476,064	1,271,587	2,225,173	2,225,173	100%
Comerciantes y vendedores no clasificados anteriormente	201	375	1,507	19,820	21,903	21,958	100%
Directores de hotel, bares, similares	2,248	1,133	13,094	4,038	20,513	46,463	44%
Gerente - propietario de hotel, bares, restaurantes	1,256	173	2,083	43,548	47,060	126,643	37%
Jefe de Personal de servidumbre de hotel	842	367	970	493	2,671	4,165	64%
Cocineros, camareros, barman, meseros	28,627	23,922	140,909	278,392	471,850	1,065,351	44%
Empleada doméstica, niñera, dama de compañía, camarera	57,082	69,186	493,879	117,625	737,772	914,030	81%
Lavanderos, limpiadores, planchadores	5,256	2,410	7,257	54,154	69,077	71,226	97%
Peluqueros, especialistas en tratamientos de belleza y trabajadores asimilados	2,514	1,928	25,926	360,510	390,878	392,165	100%
Guías de turismo, policía de turismo, empresario de pompas fúnebres, embalsamador, recibidor de apuestas en casino, garitero, azafata de avión, auxiliar de farmacia, enfermera, veterinaria, trabajadora sexual	31,962	26,262	62,646	111,848	232,718	491,379	47%
Ajustadores, montadores e instaladores de maquinaria e instrumentos de precisión, relojeros y mecánicos	42,088	17,037	55,590	151,588	266,303	306,730	87%
Electricistas de vivienda y automotriz, instalador y reparador de teléfonos y contadores	35,845	17,404	15,450	70,601	139,300	217,836	64%
Total (miles)	561	308	1,299	2,649	4,817	7,116	68%

Fuente: GEIH

Para terminar, el gobierno también debe guardar un equilibrio en su distribución de apoyos a los trabajadores formales y los informales. Es importante proteger el trabajo asalariado porque su recuperación es lenta y porque en condiciones de confinamiento, los trabajadores que pierden su empleo no pueden recurrir al mecanismo tradicional de realizar trabajos informales para generar ingresos temporales. Además, en Colombia la cobertura de los seguros de desempleo es muy limitada. Sin embargo, también debe tenerse en cuenta que el apoyo a los trabajadores independientes es necesario por razones de subsistencia y para asegurar la sostenibilidad misma de la cuarentena. Los cuadros 5, 6 y 7 presentan los salarios correspondientes a los grupos de los cuadros 1, 2 y 4. Estos salarios son útiles a la hora de pensar en subsidios a los ingresos laborales como el proyecto que lidera el Senador Samy Merheg y para atender a propuestas para subsidiar el trabajo asalariado como las que realizaron recientemente Eduardo Lora y Jorge Humberto Botero.

Cuadro 5. Mediana de salarios a nivel de grupos prioritarios (miles de pesos de 2019)

	Término indefinido	Asalariados formales no término indefinido	Asalariados informales	Independientes
Prioritarios (24 de marzo)	1,000	900	768	480
No prioritarios, adaptables	1,785	1,100	828	1,390
Prioritarios 2 (27 de abril)	925	880	800	640
No prioritarios, no adaptables, no pertenecientes a sectores liberados	950	876	600	450

Fuente: GEIH

Cuadro 6. Mediana de salarios a nivel de grandes grupos de ocupaciones (miles de pesos de 2019)

	Término indefinido	Asalariados formales no término indefinido	Asalariados informales	Independientes
Médicos y enfermeros	1,200	903	828	1,000
Correo, seguridad, mensajeros y comunicaciones	1,064	862	600	400
Sector agrícola y cadena alimentos	900	878	781	460
Sector minero y servicios públicos	988	900	800	400
Profesionales	2,200	1,400	828	1,500
Directores y jefes	2,500	1,300	900	1,800
Apoyo administrativo	1,007	900	828	900
Sector de la construcción	900	900	800	720
Conductores	1,000	920	828	800
Producción y logística de bienes no agrícolas	900	828	800	500
Comercio bienes no agrícolas	906	828	700	400
Prestadores de servicios no prioritarios	1,000	928	550	500

Fuente: GEIH

Cuadro 7. Mediana se salarios a nivel de sectores de ocupación más afectados por la política de confinamiento

	Término indefinido	Asalariados formales no término indefinido	Asalariados informales	Independientes
Pilotos, Ingeniero de vuelo, oficiales de cubierta, maquinistas – Navegación marítima y fluvial	7,000	3,600	800	1,200
Comerciante, propietario	1,300	1,000	800	700
Jefes de ventas, compradores	1,823	1,190	1,430	2,400
Agente de ventas, representante comercial, comisionista	1,400	850		1,600
Vendedores, ambulantes, a domicilio, de loterías y periódicos, mercaderistas	900	828	700	400
Comerciantes y vendedores no clasificados anteriormente	1,000	1,010	790	750
Directores de hotel, bares, similares	1,200	1,370	800	900
Gerente - propietario de hotel, bares, restaurantes	1,390	1,200	900	800
Jefe de Personal de servidumbre de hotel	980	840	320	1,009
Cocineros, camareros, barman, meseros	1,000	828	520	366
Empleada doméstica, niñera, dama de compañía, camarera	1,028	988	520	400
Lavanderos, limpiadores, planchadores	828	828	300	190
Peluqueros, especialistas en tratamientos de belleza y trabajadores asimilados	925	828		400
Guías de turismo, policía de turismo, empresario de pompas fúnebres, embalsamador, recibidor de apuestas en casino, garitero, azafata de avión, auxiliar de farmacia, enfermera, veterinaria, trabajadora sexual	1,000	911	550	600
Ajustadores, montadores e instaladores de maquinaria e instrumentos de precisión, relojeros y mecánicos	1,000	1,000	800	800
Electricistas de vivienda y automotriz, instalador y reparador de teléfonos y contadores	950	920	828	800

Fuente: GEIH

Metodología:

La metodología hace uso de dos clasificaciones diferentes de las actividades que se encuentran en la GEIH. La clasificación por sector CIIU (rev 3) y la clasificación de ocupaciones CN0-70. La estimación se realizó en el siguiente orden: se estiman las categorías 1,5,6 y 7 del Cuadro 7. Entre los trabajadores restantes se estiman las clasificaciones 2,3,4, 8 y 9. Entre los restantes se estima la categoría 10; entre los restantes, la categoría 11, y entre los restantes, la categoría 12.

Cuadro 8. Criterios de clasificación

	#	Descripción	Ocupaciones incluidas (código adaptado)	Sectores excluidos	Ocupaciones excluidas
Prioritario	1	Sector salud	Médicos (06) y enfermeros (07)	Sector salud (85)	
	2	Correo, seguridad, mensajeros y comunicaciones	Mensajeros (28), Correos (26), Porteros (43), Seguridad (46) Operadores de radio y televisión (69).	Correo y telecomunicaciones (64)	Profesionales, directores y jefes y apoyo administrativo
	3	Cadena alimenticia	Administradores y jefes agrícolas (48), Agricultores y ganaderos (49) Trabajadores agro (50), Trabajadores forestales (51), Pescadores y cazadores (52)	Comercio a por mayor por contrata agrícolas y café (5111 y 5112) Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias (5121-5127) Comercio al por mayor de farmacéuticos y quirúrgicos (5135 y 5136) Comercio al por menor alimentos (5211 y 5221-5223) y farmacéuticos (5231) Elaboración de productos alimenticios (25) - únicamente los trabajadores de ocupaciones #10	Profesionales, directores y jefes y apoyo administrativo y vendedores ambulantes
	4	Sector minero, químico y servicios públicos.	Mineros (54) Operarios tratamientos químicos (57)	Sector minero, químico y servicios públicos. Electricidad y gas (40) Agua (41) Carbón (10) Petróleo (11) Fabricación equipo médico (3311) Fabricación sustancias y químicos (24)	Profesionales, directores y jefes y apoyo administrativo
No prioritario adaptable	5	Profesionales	Categorías: Químicos y físicos (1) Arquitectos e ingenieros (2) Topógrafos y tec ingeniería (3) Biólogos (5) Estadísticos, matemáticos (8) Economistas y analistas (9) Contadores y auditores (10)		#1

			Abogados y juristas (11) Profesores (12) Sacerdotes y misioneros (13) Escritores y periodistas (14) Pintores y fotógrafos (15) Músicos y artistas (16) Deportistas (17) Otros profesionales (18) Administradores públicos (22) Corredores bolsa y seguros (35)		
	6	Directores y jefes	Directivos admon. pública (19) Directores (20) Jefes de empleados oficina (21) Directores comercio (31) Supervisores minería (53)		#1
	7	Apoyo administrativo	Secretarias (23) Empleados contables (24) Contables y estadísticos (25) Telefonistas (29) Otro apoyo administrativo (30)		#1
Nuevos sectores abiertos	8	Sector de la construcción.	Trabajadores construcción (78) Vidrieros (72) Pintores edificios y autos (76)		Profesionales, directores y jefes y apoyo administrativo
	9	Conductores	Conductores (81) Cobradores transporte (27)		Profesionales, directores y jefes y apoyo administrativo
	10	Producción y logística de bienes, no incluidos en categorías anteriores.	T. metalúrgicos (55) T. madera y papel (56) Hilanderos, tejedores (58) Curtidores (59) T. preparación alimentos y bebidas (60) T. procesamiento tabaco (61) Sastres (62) Zapateros (63) Carpinteros (64) T, piedras (65) T. metales (66) T. tuberías (70) T. Joyas (71) T. caucho y plástico (73) T. papel y cartón (74) T. Artes gráficas (75) Otros T. Manufactureros (77) Operarios maquinaria (79) Manipulación mercancías (80)		# 1-9
Sectores no abiertos, ni prioritarios, ni adaptables	11	Tenderos, comerciantes y vendedores, no incluidos en categorías anteriores.	Comerciantes (32) Jefes de ventas (33) Técnicos de ventas (34) Vendedores (36) Otros comerciantes (37)		# 1-10
	12	Prestadores de servicios no prioritarios, no incluidos en categorías anteriores.	Pilotos (4) Directores hoteles y bares (38) Gerentes hoteles y bares (39) Jefe de personal hoteles (40) Cocineros, camareros, meseros (41) Otro personal servidumbre (42) Lavanderos y limpiadores (44) Peluqueros (45) Otros servicios (47)		# 1-11

		Instaladores maquinaria de precisión (67)	
		Electricistas (68)	

Anexo 1. Número de trabajadores por ocupación (2019). Clasificación CON

Código Dane	Código Adaptado	Ocupación	# ocupados 2019
01	1	Químicos, Físicos (Profesionales y Técnicos)	6,150
02	2	Arquitectos – Ingenieros (civil, eléctrico, electrónico, mecánico, químico, metalúrgicos, minas e industrial)	230,066
03	3	Agrimensores, dibujantes – Técnicos en (Ingeniería civil, eléctricos, electrónicos, mecánicos, químico, industrial, metalúrgicos, minas, de la industria) Topógrafo	507,216
04	4	Pilotos, Ingeniero de vuelo, oficiales de cubierta, maquinistas – Navegación marítima y fluvial	5,946
05	5	Biólogos, agrónomos, zoólogos, bacteriólogos, farmacólogos, técnicos en ciencias biológicas y agronómicas	34,752
06	6	Médicos, cirujanos, asistentes médicos, odontólogos, asistentes dentistas, veterinarios, asistentes veterinarios, farmacéuticos, dietéticos y nutriólogos de salud pública, nutricionista	138,638
07	7	Enfermeros, parteras diplomados y no diplomados, optómetras, fisioterapeutas, técnicos en radiología, Instrumentador quirúrgico,	78,578
08	8	Estadistas, matemáticos, analistas de sistemas, técnicos	102,196
09	9	Economistas	38,416
11	10	Contadores	187,541
12	11	Abogados, jueces, magistrados, fiscales, notarios	170,726
13	12	Docentes	648,648
14	13	Sacerdotes, pastores, monjas	27,892
15	14	Escritores, periodistas, publicista	28,190
16	15	Escultores, pintores, fotógrafos, decoradores, operadores de cámaras de cine y TV, diseñador	111,058
17	16	Compositores, músicos, cantantes, coreógrafos, bailarines, actores, directores, artistas, empresarios y productores de espectáculos, recreacionista, locutor	61,919
18	17	Atletas, deportistas, docentes de educación física	60,525
19	18	Bibliotecarios, archivistas, encargados de museos, sociólogos, antropólogos, trabajadores de asistencia social, filólogos, traductores, interpretes, psicólogos, sociólogo, lector de cartas	156,355
20	19	Cuerpos legislativos, personal directivo de la administración pública	12,015
21	20	Directores, gerentes (personal directivo)	467,221
30	21	Jefes de empleados de oficinas, supervisor de encuestas	93,554
31	22	Agentes administrativos	8,230
32	23	Secretarías, mecanógrafas, taquígrafos, teletípistas, operadores de máquinas perforadoras de tarjetas y cintas	186,092
33	24	Auxiliar de contabilidad, cajeros, empleados de bancos	439,048
34	25	Operadores de máquinas contables y de calcular, digitador, transcriptor	45,851
35	26	Jefes de estaciones de ferrocarril y oficinas de correos	14,112
36	27	Jefes de tren, controladores de coches camas, cobradores, azafata de bus	24,177
37	28	Carteros y mensajeros	163,255
38	29	Telefonistas, telégrafos	172,548
39	30	Almacenistas, bodegueros, auxiliar administrativo, recepcionistas, empleados de oficinas de viajes, empleados de biblioteca y archivo, auxiliar de importaciones, exportaciones, tramitador de documentos, auxiliar de seguros varios, de vida y automotores	616,755
40	31	Director, gerente de ventas	59,733
41	32	Comerciante, propietario	1,171,395
42	33	Jefes de ventas, compradores	41,369
43	34	Agente de ventas, representante comercial, comisionista	14,026
44	35	Agente de seguros, inmobiliarios, de cambio y bolsa, subastadores, jefes de ventas de intangibles, comisionista de propiedad raíz, promotor de salud	216,152
45	36	Vendedores, ambulantes, a domicilio, de loterías y periódicos, mercaderistas	2,225,173
49	37	Comerciantes y vendedores no clasificados anteriormente	21,958
50	38	Directores de hotel, bares, similares	46,463
51	39	Gerente - propietario de hotel, bares, restaurantes	126,643
52	40	Jefe de Personal de servidumbre de hotel	4,165
53	41	Cocineros, camareros, barman, meseros	1,065,351
54	42	Empleada doméstica, niñera, dama de compañía, camarera	914,030
55	43	Guardián de edificio, portero, sacristán, aseador, limpia ventanas, deshollinador	610,107
56	44	Lavaderos, limpiadores, planchadores	71,226
57	45	Peluqueros, barberos, manicuristas, maquillador, especialista en tratamientos de belleza	392,165

58	46	Bomberos, agentes de policía, detective público y privado, vigilante, guardián de prisiones	608,231
59	47	Guías de turismo, policía de turismo, empresario de pompas fúnebres, embalsamador, receptor de apuestas en casino, garitero, azafata de avión, auxiliar de farmacia, enfermera, veterinaria, trabajadora sexual	491,379
60	48	Administrador de explotación agropecuaria, cooperativas agropecuarias, mayordomo y/o capataz de finca	142,292
61	49	Agricultores y ganaderos	1,557,469
62	50	Trabajadores agropecuarios en general, peón agrícola, tractorista, recolector de algodón, ordeñador, porcicultor, cunicultor, avicultor, capricultor, avicultor, jardinero, apicultor	1,608,546
63	51	Talador de árboles, viverista forestal, guardabosques	22,769
64	52	Pescadores en río y mar, piscicultor, trampero	130,002
70	53	Supervisor de fabricación (maquinaria y productos metálicos, equipos eléctricos y electrónicos, productos de papel, cartón, caucho, productos químicos, plásticos, otros materiales sintéticos, de tejidos y confección de prendas de vestir, artículos de cuero, de calzado, de madera, cerámica y vidrio, productos del tabaco) Supervisor (Tratamiento de metales, de sustancias químicas básicas y materias afines, preparación de alimentos y bebidas, de construcciones y obras, artes gráficas, producción y distribución de electricidad, gas y agua)	54,671
71	54	Mínero, cantero, dinamitero, lavador de oro, sondista (pozos de petróleo y gas)	97,364
72	55	Fundidor, laminador, moldeador, trefilador, galvanizador, pulidor de piezas de metal colado, limpiador de metales	6,159
73	56	Trabajadores de tratamiento de la madera y de fabricación de papel y cartón Madera (aserrador, descortezador, operador de sierra, de trompo, cortador)	19,216
74	57	Operarios de los tratamientos químicos, destilador, refinadores del petróleo, preparadores de gas propano, carbonero(vegetal)	14,379
75	58	Clasificador de fibras, lavador de lana, de fibras textiles (exc. Lana), operarios de la fabricación de abonos, pinturas y barnices (incluye colorantes) de resinas y similares, de ácidos, hilanderos, bobinadores, tejedores, blanqueadores, tintoreros, inspector de calidad (fibras)	96,535
76	59	Curtidor, adobador, teñidor de cueros y pieles	5,148
77	60	Trabajadores de la preparación de alimentos y bebidas – panaderos, pasteleros, confiteros, matarifes, carniceros, tratamiento y elaboración de productos lácteos, trapichero, panelero, hornero, catador, cervecedores	456,419
78	61	Trabajadores en el procesamiento del tabaco, cigarreros	2,994
79	62	Sastres, modistas, peleteros, tapiceros, fábrica de sombreros, bordadores, colchoneros	483,961
80	63	Zapateros, guarnecedor, artesanos del cuero, talabartero	99,991
81	64	Carpinteros, ebanistas, labrador, tallador	120,721
82	65	Labrantes y adornistas (pulen granito, mármol y caliza)	1,905
83	66	Herreros, ornamentador, forjadores, ajustadores de máquinas herramientas, taladrador, rectificador de metales, esmerilador, afilador de cuchillos, tijeras, cerrajero	124,770
84	67	Ajustadores, montadores e instaladores de maquinaria e instrumentos de precisión, relojeros y mecánicos	306,730
85	68	Electricistas de vivienda y automotriz, instalador y reparador de teléfonos y contadores	217,836
86	69	Operadores de estaciones de radio y TV, equipos de sonorización, dj	9,842
87	70	Fontaneros, soldadores, plomero, instalador de tuberías de gas, remachador, latonero	170,869
88	71	Joyereros y plateros	5,382
89	72	Vidrieros, ceramistas, sopladores, modeladores, laminadores, cortadores, pulidores de vidrio, biselador, hornero (tejas, ladrillos, loza, porcelana), pintores y decoradores de vidrio y cerámica	47,942
90	73	Trabajadores de la fabricación de productos de caucho y plástico	30,485
91	74	Confeccionadores de cajas, bolsas de cartón y papel	10,416
92	75	Trabajadores de las artes gráficas, tipógrafos, encuadernadores	38,476
93	76	Pintor de edificaciones, de automóviles, mezclador de pinturas	143,809
94	77	Trabajadores manufactureros, constructores y afinadores de instrumentos musicales, tejer cestos, fabrica muebles en material de caña, junco o mimbre, cepillos y escobas. Operario en la elaboración de prefabricados de hormigón, fósforos, linóleo, lápices, dientes artificiales, películas y papel fotográfico, confecciona muñecos y juguetes de trapo, de botones, sellos de caucho, confección de persianas, taxidermista	101,570
95	78	Albañiles, estucador, cristaleros, mampostero, techadores, carpintero	1,055,805
96	79	Operador de instalaciones de producción de energía eléctrica, de máquinas fijas	6,404
97	80	Manipulación de mercancía y movimiento de tierras – Estibadores, cargadores, empacadores, empalmador de cables, conductor de grúa, operarios de maquinaria pesada	791,559
98	81	Conductores de vehículos de transporte, taxistas, choferes	1,197,663
99	82	Peones no clasificados, recolector de basura, lustrabotas, montallantas, barrendero de calles, jardines y parques, lavador de platos en restaurante	189,666
	TOTAL		22.3 millones

**Anexo 2. Número de trabajadores (2019) por sector.
Clasificación CIIU rev 3 adaptada para Colombia**

Di v.	4 dígitos	Descripción	# ocupados 2019
1		Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas	3,397,024
2		Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios	28,726
5		Pesca, producción de peces en criaderos y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionadas con la pesca	132,939
10		Elaboración de productos alimenticios y de bebidas	45,197
11		Extracción de petróleo crudo y de gas natural	46,816
13		Extracción de minerales metalíferos	68,980
14		Explotación de minerales no metálicos	39,813
15		Elaboración de productos alimenticios y de bebidas	772,194
16		Fabricación de productos de tabaco	4,709
17		Fabricación de productos textiles	99,680
18		Fabricación de prendas de vestir; preparado y tenido de pieles	466,206
19		Curtido y preparado de cueros; fabricación de calzado	173,640
20		Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	27,389
21		Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	33,385
22		Actividades de edición e impresión y reproducción de grabaciones	65,903
23		Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo	4,071
24		Fabricación de sustancias y productos químicos	132,552
25		Fabricación de productos de caucho y de plástico	81,309
26		Fabricación de otros productos minerales no metálicos	92,648
27		Fabricación de productos metalúrgicos básicos	23,926
28		Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	193,793
29		Fabricación de maquinaria y equipo ncp	51,751
30		Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática	1,139
31		Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos cp.	17,291
32		Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	2,806
33		Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión	20,067
34		Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	32,052
35		Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	16,111
36		Fabricación de muebles; industrias manufactureras ncp	294,516
37		Reciclaje	21,061
40		Suministro de electricidad, gas, vapor y agua caliente	67,959
41		Captación, depuración y distribución de agua	59,115
45		Construcción	1,519,154
50		Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores	592,849
51		Comercio al por mayor y en comisión o por contrata	533,298
	5111	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata de productos agrícolas (excepto café), silvícolas y de animales vivos y sus productos	29,798
	5112	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata de café pergamino	1,149
	5121	Comercio al por mayor de materias primas, productos agrícolas y pecuarios, excepto café y flores	6,864
	5122	Comercio al por mayor de café pergamino	1,070
	5123	Comercio al por mayor de flores y plantas ornamentales	453
	5124	Comercio al por mayor de materias primas pecuarias y de animales vivos y sus productos	3,970
	5125	Comercio al por mayor de productos alimenticios, excepto café trillado	132,962
	5126	Comercio al por mayor de café trillado	2,290
	5127	Comercio al por mayor de bebidas y productos del tabaco	16,607
	5135	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	31,092
	5136	Comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos y de aparatos ortésicos y protésicos	9,201
52		Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos	3,353,978
	5211	Comercio al por menor, en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco.	719,363
	5221	Comercio al por menor de frutas y verduras, en establecimientos especializados	172,466
	5222	Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	39,910
	5223	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	135,090
	5231	Comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador, en establecimientos especializados	174,248
55		Hoteles, restaurantes, bares y similares	1,582,741
60		Transporte por vía terrestre; transporte por tuberías	1,173,097

61	Transporte por vía acuática	18,031
62	Transporte por vía aérea	23,204
63	Actividades complementarias y auxiliares al transporte	268,788
64	Correo y telecomunicaciones	270,593
65	Intermediación financiera, excepto los seguros y los fondos	239,735
66	Financiación de planes de seguros y pensiones	67,928
67	Actividades auxiliares de la intermediación financiera	11,761
70	Actividades inmobiliarias	296,056
71	Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos	49,394
72	Informática y actividades conexas	137,799
73	Investigación y desarrollo	5,139
74	Otras actividades empresariales	1,184,204
75	Administración pública y defensa; seguridad social de afiliación	689,287
80	Educación	920,436
85	Servicios sociales y de salud	955,791
90	Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y	40,706
91	Actividades de asociaciones ncp	135,752
92	Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas	355,595
93	Otras actividades de servicios	652,597
95	Hogares privados con servicio doméstico	690,994
99	Organizaciones y órganos extraterritoriales	2,572
	Otros	1,033
	Total	22.3 millones